



Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Estatal
Licitación	:	EO-907044997-N9-2014
Obra	:	149441, Instituto Tecnológico de Comitán.
CCT	:	
Ubicación	:	Comitán de Domínguez; Chiapas.
Meta	:	Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Educativos.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **06 de Octubre de 2014**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **03 de Octubre de 2014** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **02 de Octubre de 2014**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente en base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

- 1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. EO-907044997-N9-2014, de Fecha 06 de Octubre de 2014.

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>CARLOS ALEJANDRO ALTUZAR AGUILAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CARLOS ALEJANDRO ALTUZAR AGUILAR; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. 1760001456 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1729000153 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, 2803000083 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, 1860000675 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO 1703000031 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR 1701000031 SUMINISTRO COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL 81701000231 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDULET. ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66, 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. 1729000153 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 1760001016 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL 1703000031 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR, 1720000261 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (MCA. CONDUMEX). ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>MARCOS SANTIAGO MARTÍNEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MARCOS SANTIAGO MARTÍNEZ; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. EO-907044997-N9-2014, de Fecha 06 de Octubre de 2014.

	<p>EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. 1760001456 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR T28 11000003 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, 1760000604 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL, 1760001016 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL UO320-L125LD 1703000031 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR 1701000231 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDULET.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>SASHUJU CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SASHUJU CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES.❖ DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL: PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS FORMATOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO ANEXA COMPLETO LOS DOCUMENTOS DEL FACTOR DE SALARIO REAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1.❖ DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN,❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>COMERCIAL ELÉCTRICA TERÁN, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIAL ELÉCTRICA TERÁN, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE.❖ DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN,❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66, 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. EO-907044997-N9-2014, de Fecha 06 de Octubre de 2014.

**INÉS MULTISERVICIOS DE
INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

- ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES.
- ❖ **DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE PROPUESTA ECONÓMICA** EL MONTO REFLEJADO EN EL DOCUMENTO NO ES CONGRUENTE CON EL MONTO DEL DOCUMENTO No. 22 CATÁLOGO DE CONCEPTOS ASÍ MISMO EN EL DOCUMENTO No. 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN,
- ❖ **DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;** 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (**TRES POR CIENTO**) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

**GRUPO ILUMINACIÓN Y
PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

- ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **GRUPO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES.
- ❖ **DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE PROPUESTA ECONÓMICA.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE SOLICITA CONSIDERAR UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 140 DÍAS NATURALES LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 180 DÍAS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- ❖ **DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;** 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (**TRES POR CIENTO**) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN,
- ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

<p>GRUPO LÓPEZ ORANTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO LÓPEZ ORANTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO NO. PE-22 CATÁLOGO DE CONCEPTOS; OMITIÓ FIRMA EN HOJA No. 53 DE 62 CON FOLIO No. 0000072 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE Y/O RUBRICADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O SUS APODERADOS TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO No. 3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR 22 DÍAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 41 DÍAS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
JOSÉ LUIS CRUZ DE LA VEGA	\$ 7,874,235.87	\$ 1,259,877.74	\$ 9,134,113.61
JOAL-RAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./YAZALE ARQUITECTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 7,943,578.70	\$ 1,270,972.59	\$ 9,214,551.29
CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.	\$ 7,983,698.90	\$ 1,277,391.82	\$ 9,261,090.72
MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,005,129.15	\$ 1,280,820.66	\$ 9,285,949.81

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en los Artículos 63, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. EO-907044997-N9-2014, de Fecha 06 de Octubre de 2014.

desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XVII y Acuerdo No. COPINIFECH/XVII/1-01/2014** de fecha **03 de Octubre de 2014**, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 50% de Anticipo
JOSÉ LUIS CRUZ DE LA VEGA	\$ 9,134,113.61	\$ 4,567,056.81

Por un monto total **\$9,134,113.61 (Nueve Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Trece Pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más baja, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **140 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **13 de Octubre de 2014**, y fecha de terminación el día **01 de Marzo de 2014**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **07 de Octubre de 2014 a las 15:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.



No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

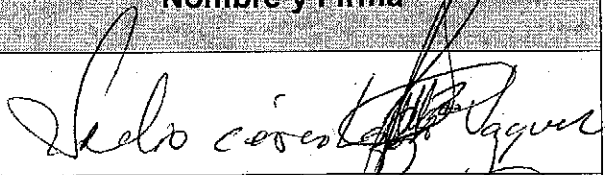
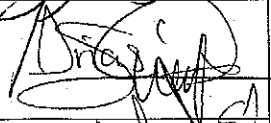
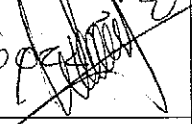

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas**

**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
MARCOS SANTAGO MARTINE	Melo coses 
Jose Manuel Santiago Martinez	Sandra P. López 
GRUPO ILUMINACIONES y PROYECTOS, SIA, DE C.V.	William Escobar López 
JOSE CELIS CRUZ DE LA VEGA	JOSE CELIS CRUZ DE LA VEGA 
CONSTRUCCIONES FACT. PIVE	JUAN ALVAREZ CHAVE 